

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO :VERBAL RESPONSABILIDAD MEDICA
DEMANDANTE :ELIZABETH FONSECA GOMEZ Y OTROS
DEMANDADO :COMFADI Y OTRO
RADICACIÓN :2019-00091-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021)

En atención al escrito allegado por EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. EPS SOS S.A., mediante cual se pronuncia frente al requerimiento del auto de fecha 19 de julio del 2021, el Juzgado RESUELVE:

Anexar a los autos el anterior escrito, referido a un decreto probatorio dispuesto en el asunto, para que obre y conste dentro del presente proceso, y sea conocido por las partes.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria

Cali, **15 DE SEPTIEMBRE DEL 2021**
Notificado por anotación en el estado No. **153**
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario